

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada N° 45-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 723-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 45-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRON ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un valor referencial de S/ 52,847.10 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 10/100 soles). A fin de EFECTUAR APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular	X
		Suplente	
		Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
Primer Miembro	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X
		Suplente	
		Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
Segundo Miembro	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X
		Suplente	
		Dependencia:	OEC

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10084653603	MENDO SALOME PETTER JOHN
2	10104918528	MAURICIO QUIQUIA ORBAL
3	10200123064	NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
5	10411386398	RIVEROS PECHO JOSE LUIS
6	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES
7	10706529824	PARRAGA MATOS JULIO MANUEL
8	10720048782	MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO
9	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.
11	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.
12	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
13	20610356495	JACMAYARO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.

5	DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:	



N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	<u>CONSORCIO SJT</u> 10720048782: MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO 10106264851: MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN	18/07/2024	21:52:42
2	<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u> RUC: 10200123064	18/07/2024	19:20:49
3	<u>CONSORCIO SUPERVISION</u> 10461949598: ENRIQUEZ SOTO AMADOR 10411386398: RIVEROS PECHO JOSE LUIS	18/07/2024	22:03:26
4	<u>MENDO SALOME PETTER JOHN</u> RUC: 10084653603	18/07/2024	19:46:12

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	<u>CONSORCIO SJT</u> MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN	10720048782 10106264851	MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO	Ítem único
2	<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u>	10200123064	NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO	Ítem único



3	<u>CONSORCIO SUPERVISION ENRIQUEZ SOTO AMADOR RIVEROS PECHO JOSE LUIS</u>	10461949598 10411386398	RIVEROS PECHO JOSE LUIS	Ítem único
4	<u>MENDO SALOME PETER JOHN</u>	10084653603	MENDO SALOME PETER JOHN	Ítem único

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:				
11.1				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
		<u>CONSORCIO SJT</u> 10720048782: MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO 10106264851: MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN		
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA		
11.2				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
		<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u> RUC: 10200123064		
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA		
11.3				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
		<u>CONSORCIO SUPERVISION</u> 10461949598: ENRIQUEZ SOTO AMADOR 10411386398: RIVEROS PECHO JOSE LUIS		
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA		
11.4				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
		<u>MENDO SALOME PETER JOHN</u> RUC: 10084653603		
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE		
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA		



12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SJT 10720048782: MALLQUI MARIN JORDI FERNANDO 10106264851: MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN
------	--	---

FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	0 Puntos (*)
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos

(*)
De acuerdo con las bases integradas, numeral 1.3 VALOR REFERENCIAL del CAPITULO I. GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las Bases Integradas, se evidencia que el valor referencial asciende a S/. 52,847.10 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 10/100 soles), asimismo la presente consultoría de obra corresponde a una Supervisión de obra, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO ^B	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO ⁷	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	90	días	456.73444444444444	41,106.10
Liquidación de obra				11,741.00
				S/. 52,847.10

Asimismo, en el literal B. METODOLOGIA PROPUESTA del CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas, se solicita que los postores presenten dentro de su metodología lo siguiente:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	35 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes e información del proyecto Objetivos, el postor desarrollara los objetivos del servicio Calendario de las actividades de servicio, para lo cual el postor desarrollara un cronograma GANTT 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 35 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>

Con fecha 18 de julio del 2024, el postor considera dentro de su oferta los antecedentes e información del proyecto, en el cual se puede evidenciar que el cuadro que contiene el valor referencial de la



presente consultoria de obra, resulta ser incongruente con el cuadro del valor referencial presentado en las bases integradas, tal como se muestra a continuación.

1.5. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 2222 (kcjnc), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril del 2024.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	DE PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
SUPERVISIÓN DE OBRA	90	DIAS	112	2
LIQUIDACIÓN DE OBRA				22

1.6. FORMA DE PAGO

Considerando el sistema de contratación (esquema mixto de tarifas y suma alzada), la entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del consultor, por tarifa para la etapa de supervisión de la obra incluye la recepción de la obra; mientras que la participación del supervisor de obra en el procedimiento de la liquidación será pagada empleando el sistema a suma alzada. a continuación, se da un mejor alcance por cada etapa.

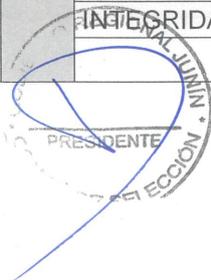
CONSORCIO S.T.

 JORDI FERNANDO MALQUI MARÍN
 REPRESENTANTE COMÚN

Como se puede visualizar, resulta incongruente los montos y cantidades mostradas en la metodología del postor, los cuales no corresponden a el monto valor referencial detallado en el numeral 1.3 VALOR REFERENCIAL del CAPITULO I. GENERALIDADES de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las Bases Integradas.

Por lo argumentado, no se otorga el puntaje a la metodología propuesta, y al no alcanzar el puntaje requerido la oferta queda **DESCALIFICADA**.

13.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO RUC: 10200123064
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 Puntos
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos


 PRESIDENTE


 PRIMER MIEMBRO


 SEGUNDO MIEMBRO
 COMITE DE SELECCION

13.3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISION 10461949598: ENRIQUEZ SOTO AMADOR 10411386398: RIVEROS PECHO JOSE LUIS
FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	0 Puntos
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos

(*)
 Los antecedentes son una síntesis de todas las investigaciones y trabajos realizados previamente. Es decir, es todo aquello que sirve de referencia para analizar, entender y evaluar el rumbo que tomara el proyecto.
 Asimismo, en el literal B. METODOLOGIA PROPUESTA del CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas, se solicita que los postores presenten dentro de su metodología lo siguiente:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	35 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes e información del proyecto 2. Objetivos, el postor desarrollara los objetivos del servicio 3. Calendario de las actividades de servicio, para lo cual el postor desarrollara un cronograma GANTT 	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 35 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos

Con fecha 18 de julio del 2024, el postor presenta en dentro del numeral 1. ANTECEDENTES E INFORMACION DEL PROYECTO, folio 185 al 189 de su oferta; en el cuál se puede evidenciar que el postor no desarrolla la metodología solicitada.
 En su oferta el postor realiza un copia y pega de los términos de referencia (Denominación de la contratación, Finalidad Pública, Antecedentes y Generalidades, Objeto de la Consultoría, Marco Legal, Sistema de Contratación, Lugar y Plazo de la prestación del servicio y adelantos, Lugar de prestación del servicio de consultoría de obra, Forma de Pago, Medidas de Control.
 Cabe resaltar que los antecedentes presentados en dicho numeral corresponde a lo detallado por el área usuaria en los Términos de referencia y no por lo propuesto por el postor, tal como se evidencia a continuación:



1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848.

1.2. FINALIDAD PÚBLICA
 LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848.

1.3. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES
 EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, EN SU CONDICIÓN DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, DISPONE DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE LE FACULTA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TIENIENTES A PERMITIR EL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS QUE REDUNDRÁN EN EL DESARROLLO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN PROPORCIONANDO AL CIUDADANO EL AMBIENTE ADECUADO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES VITALES DE VIVIENDA, SALUBRIDAD, ABASTECIMIENTO, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TRANSPORTE, COMUNICACIONES, ETC. PARA LO CUAL DISPONE DE RECURSOS PROPIOS Y LOS PREVISTOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS A LOS ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO.

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, TIENE EN CARTERA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA MENCIONADA.

1.4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA
 EL OBJETO DE LA PRESENTE CONSULTORÍA EN FIJAR LAS PAUTAS QUE SERVIRÁN A EL CONSULTOR SELECCIONADO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848 MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EL CONSULTOR DEBERÁ TOMAR PLENO CONOCIMIENTO DEL OBJETO, LOS ALCANCES, LAS CONDICIONES GENERALES Y LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESTACIÓN, ASÍ COMO SUS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS Y FASES COMPRENDIDAS EN LA CONSULTORÍA.

DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EL CONSULTOR, LOS POSTORES PROPONDRÁN CON AMPLITUD Y DETALLE SU PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORA DEL OBJETO, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO, DESCRITOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.5. MARCO LEGAL

- > LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE LEY N° 30225 Y SUS MODIFICATORIAS.
- > REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N° 344-2018-EF Y SUS MODIFICATORIAS.
- > DS-2019-JUS-TUO - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- > LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LEY N° 27806.
- > LEY N° 27785 - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COMPETITIVIDAD, FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DEL ACCESO AL EMPLEO DECENTE, LEY MYPE. LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP SE APLICAN SUPLETORIAMENTE.
- > OPINIONES DEL OSCE.
- > DIRECTIVAS VIGENTES DEL OSCE.
- > CÓDIGO CIVIL EN FORMA SUPLETORIA.
- > NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL SECTOR EDUCACIÓN Y VIVIENDA.
- > OTRAS NORMAS DE DERECHO COMÚN.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS Y SUMA ALZADA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO, DEBIENDO TENERSE EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A TARIFAS SE UTILIZARÁ EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, MIENTRAS QUE LA LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA SE REGISTRARÁ BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA.

LOS PAGOS CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LAS TARIFAS SE FORMULAN EN BASE AL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL. LAS TARIFAS INCLUYEN COSTOS DIRECTOS, CARGAS SOCIALES, TRIBUTOS, GASTOS GENERALES Y UTILIDADES. LOS PAGOS SE BASAN EN LAS TARIFAS DIARIAS.

1.7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADELANTOS

1.7.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
 EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DESARROLLARÁ DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN:

DISTRITO : HUALHUAS
 PROVINCIA : HUANCAYO
 REGIÓN : JUNÍN

1.7.2. PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
 LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA MATERIA DE LA PRESENTE PROCESO SE PRESTARÁN EN EL PLAZO DE CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIOS (150) DÍAS CALENDARIOS, DE LOS CUALES NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS CORRESPONDEN A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

N°	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIOS)
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	90
2	LIQUIDACIÓN DE LA OBRA	60
TOTAL		150

Antecedentes corresponden a lo detallado en los términos de referencia y no son propuestos por el postor.

PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2588848."

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRA 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7, DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848

FINALIDAD PÚBLICA
 La finalidad pública de la presente contratación es contar con una persona natural o jurídica para supervisar la correcta ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRA 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7, DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848.

2. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES
 El Gobierno Regional de Junín, en su condición de Entidad de Derecho Público, dispone de Autonomía Económica y Administrativa que le faculta la celebración de Contratos de Servicios de Consultoría tendientes a permitir el logro de las metas establecidas que redundarán en el desarrollo de su circunscripción proporcionando al ciudadano el ambiente adecuado para satisfacer sus necesidades vitales de vivienda, abastecimiento, educación, recreación, transporte, comunicaciones, etc. Para lo cual dispone de recursos propios y los previstos por las leyes respectivas a los Organismos del Poder Ejecutivo.

El Gobierno Regional del Junín, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene en cartera la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRA 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7, DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia mencionada.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA
 El Objeto de la presente Consultoría, en fijar las pautas que servirán al Consultor seleccionado para la Supervisión de la obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN LIMA CUADRA 7-8 Y EL JIRÓN ANCASH CUADRA 7, DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2588848 materia del presente proceso de selección.

El Consultor deberá tomar pleno conocimiento del objeto, los alcances, las condiciones generales y los lineamientos de la prestación, así como sus facultades y responsabilidades en cada una de las etapas y fases comprendidas en la Consultoría.

Durante el proceso de selección para la contratación del Consultor, los postores propondrán con amplitud y detalle su plan de trabajo para el cumplimiento y mejora del objeto, alcance y desarrollo del Servicio, descritos en los presentes términos de referencia.

4. MARCO LEGAL:

- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, en adelante la ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- DS-2019-JUS-TUO - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE. Las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se aplican supletoriamente.
- Opiniones del OSCE.
- Directivas vigentes del OSCE.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Normas técnicas vigentes, dispuestos por el sector educación y vivienda.
- Otras normas de derecho común.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
 El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación de ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS Y SUMA ALZADA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35° del reglamento, debiendo tenerse en cuenta que el sistema de contratación a tarifas se utilizará en la supervisión de la ejecución de obra, mientras que la liquidación de ejecución de obra se registrará bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Los pagos corresponden a servicios efectivamente prestados, en concordancia con lo señalado en el presente término de referencia.

Las tarifas se formularán en base al tiempo estimado para la ejecución de la prestación y se valorizan en relación a su ejecución real. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades. Los pagos se basan en las tarifas diarias.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 El servicio objeto de la presente convocatoria se desarrollará dentro del ámbito del proyecto el cual se encuentra ubicado en:
 Distrito: Hualhuas
 Provincia: Huancayo
 Departamento: Junín

6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
 Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario; de los cuales noventa (90) días calendario corresponden a la supervisión de la obra, y sesenta (60) días calendario a la liquidación de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)
1	Supervisión de la ejecución de la obra	90
2	Liquidación de obra	60
TOTAL		150

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción del documento que la contiene hasta el consentimiento de la liquidación y se efectuó el pago correspondiente. Los plazos de ejecución del servicio deben completarse del siguiente modo.



CONSORCIO DE CONSULTORÍA
 JOSÉ LUIS RIVEROS PEDRO
 Representante Común

EL CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LA CONTIENE HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y SE EFECTUÉ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBEN COMPUTARSE DEL SIGUIENTE MODO:

- o EL PLAZO DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SE COMPUTA DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DEL DÍA SIGUIENTE DE SU DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE OBRA EN CASO DE QUE LA OBRA HAYA INICIADO, LO QUE OCURRA PRIMERO HASTA LA RECEPCIÓN DE OBRA.
- o LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INICIA UNA VEZ PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, ESTE COMPRENDE A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPIOS CÁLCULOS COMO SUPERVISOR DE OBRA, TAL COMO INDICA LA ÚLTIMA PARTE DEL NUMERAL 209.1 DEL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL PRONUNCIAMIENTO A LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL EJECUTOR.

IMPORTANTE: EN EL CASO QUE EL INICIO DEL PLAZO DE EL SUPERVISOR DE OBRA SEA POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBE REALIZARSE EL DEDUCTIVO CORRESPONDIENTE.

1.8. VALOR REFERENCIAL

EL VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 52,847.10 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE INCIDA EN EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. EL VALOR REFERENCIAL HA SIDO CALCULADO AL MES DE ABRIL DEL 2024.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
SUPERVISIÓN DE OBRA	90	DIAS	S/ 458.7344444444444	S/ 41,106.10
LIQUIDACIÓN DE OBRA				S/ 11,741.00
				S/ 52,847.10

1.9. FORMA DE PAGO

CONSIDERANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN (ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS Y SUMA ALZADA), LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONSULTOR, POR TARIFA PARA LA ETAPA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA INCLUYE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA; MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN SERÁ PAGADA EMPLEANDO EL SISTEMA A SUMA ALZADA. A CONTINUACIÓN, SE DA UN MEJOR ALCANCE POR CADA ETAPA:

ETAPA I - SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONSULTOR SEGÚN VALORIZACIONES MENSUALES, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y OTROS GASTOS OCASIONADOS SEGÚN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE TARIFA DIARIA PRESENTADA PARA LA FIRMA DE CONTRATO, SOBRE LA BASE DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DEBIDAMENTE EVIDENCIADOS EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA = 77.78% DEL MONTO CONTRACTUAL).

ETAPA II - PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONSULTOR A LA APROBACIÓN DEL INFORME FINAL, REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA ELABORADO


CONSORCIO SUPERVISIÓN
Jorge Luis Pardo Pecho
Representante Contrata

POR EL CONTRATISTA, ASÍ MISMO AL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPIOS CÁLCULOS (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA), DEBIENDO CONCLUIR CON LA RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA (ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA = 22.22% DEL MONTO CONTRACTUAL)

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONSULTOR, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- o INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN SEDE CENTRAL EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- o COMPROBANTE DE PAGO.

DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR EN MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

- El plazo de la Supervisión de la ejecución de obra se computa desde el inicio de la ejecución de la obra, o del día siguiente de su designación como Supervisor de Obra en caso de que la obra haya iniciado, lo que ocurra primero; hasta la recepción de obra.
- La etapa de Liquidación de la ejecución de obra, inicia una vez producida la recepción de la obra. Este comprende a la presentación de sus propios cálculos como Supervisor de Obra, tal como indica la última parte del numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el pronunciamiento a la liquidación presentada por el ejecutor.

Importante: En el caso que el inicio del plazo del Supervisor de Obra sea posterior a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, debe realizarse el deductivo correspondiente.

7. ADELANTOS
No corresponde

8. DISPOSICIONES, ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la supervisión, control técnico directo y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al profesional, conforme a los dispositivos legales vigentes, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento Nacional de Construcciones, las bases de proceso de selección, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, normatividad vigente, las Directivas y disposiciones internas de la Entidad.

El Supervisor de Obra tiene las siguientes obligaciones:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Presentar sus Servicios de conformidad con las cláusulas de su contrato, las bases y Términos de Referencia y dispositivos legales vigentes sobre la materia. Entendiéndose que el servicio comprende aspectos técnicos, ambientales, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración del contrato de obra.
- Actuar con residencia permanente en la obra para representación de la Entidad ante el Ejecutor.

- revisar y aprobar los planos técnicos su seguridad y costo ocupacionales, entregados por El Contratista en la liquidación, que deberá ser entregado a La Entidad, a través del Supervisor de Obra.
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del Supervisor de Obra.

FORMA DE PAGO³

Considerando el sistema de contratación (Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada), la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista, por tarifas para la etapa de Supervisión de la obra, incluye la recepción de la obra; mientras que la participación del Supervisor de Obra en el procedimiento de liquidación será pagada empleando el sistema a suma alzada. A continuación, se da un mejor alcance a cada etapa:

Etapa I - Supervisión de Obra.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista según valorizaciones mensuales, considerando la participación de los profesionales³ y otros gastos ocasionados según la estructura de costos de tarifa diaria presentada para la firma del contrato, sobre la base de los servicios efectivamente prestados y debidamente evidenciados en la Supervisión de la ejecución de la obra. (Etapa de Supervisión de Obra = 77.78% del Monto contractual).

Etapa II - Presentación de liquidación y revisión de liquidación del ejecutor de obra.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista a la aprobación del informe final, revisión y pronunciamiento de la liquidación de obra elaborado por El Contratista, asimismo, al cumplimiento con la presentación de sus propios cálculos (por parte de la Supervisión), debiendo concluir con la resolución de la liquidación de obra. (Etapa de Liquidación de Obra = 22.22% del Monto Contractual).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, la Entidad debe

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín Sede Central emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



REINTEGRO O COMPENSACIÓN ALGUNA POR DICHS TRABAJOS, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE TERMINAR CORRECTAMENTE EL TRABAJO.

- EL SUPERVISOR DE OBRA ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CONTROLES DE LOS ENSAYOS ANTES MENCIONADOS Y DESCRITOS. DEBERÁ ELABORAR UN INFORME TÉCNICO QUE SEÑALE LA METODOLOGÍA EMPLEADA EN CADA ENSAYO, SUS CORRECCIONES, RESULTADOS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES. EL INFORME INCLUIRÁ ADEMÁS EL ANÁLISIS Y/O RESULTADO ESTADÍSTICO DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LAS OBRAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPARÁNDOLOS CON LOS PARÁMETROS O REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL INFORME TÉCNICO SERÁ PRESENTADO A LA ENTIDAD Y SE INCLUIRÁ EN LOS INFORMES MENSUALES QUE PRESENTA EL SUPERVISOR DE OBRA Y SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA. EL SUPERVISOR DE OBRA PROPONDRÁ A LA ENTIDAD PARA SU APROBACIÓN, LOS FORMATOS QUE SE USARÁN PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEFINIRÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS A EFECTUAR PARA LLEGAR A RESULTADOS ÓPTIMOS, SIENDO ESTOS TRABAJOS POR CUENTA DE EL CONTRATISTA, NO CORRESPONDIÉNDOLE PAGO, REINTEGRO O COMPENSACIÓN ALGUNA POR DICHS TRABAJOS.

1.12. MEDIDAS DE CONTROL
ÁREA QUE SUPERVISA: ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN SEDE CENTRAL.
ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL CONSULTOR: EL CONSULTOR COORDINARÁ DIRECTAMENTE CON EL RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN SEDE CENTRAL.
RESPONSABLE DEL ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: EL ENCARGADO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS ES EL RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN SEDE CENTRAL.



- Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante.
- Revisar y aprobar los dossiers finales de seguridad y salud ocupacional, entregados por El Contratista en la liquidación, que deberá ser entregado a La Entidad, a través del Supervisor de Obra.
- Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del Supervisor de Obra.

FORMA DE PAGO¹

Considerando el sistema de contratación (Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada), la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista, por tarifas para la etapa de Supervisión de la obra, incluye la recepción de la obra, mientras que la participación del Supervisor de Obra en el procedimiento de liquidación será pagada empleando el sistema a suma alzada. A continuación, se da un mejor alcance a cada etapa:

Etapa I - Supervisión de Obra.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista según valorizaciones mensuales, considerando la participación de los profesionales² y otros gastos ocasionados según la estructura de costos de tarifa diaria presentada para la firma del contrato, sobre la base de los servicios efectivamente prestados y debidamente evidenciados en la Supervisión de la ejecución de la obra. (Etapa de Supervisión de Obra = 77.78% del Monto contractual).

Etapa II - Presentación de liquidación y revisión de liquidación del ejecutor de obra.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista a la aprobación del informe final, revisión y pronunciamiento de la liquidación de obra elaborado por El Contratista, asimismo, al cumplimiento con la presentación de sus propios cálculos (por parte de la Supervisión), debiendo concluir con la resolución de la liquidación de obra. (Etapa de Liquidación de Obra = 22.22% del Monto Contractual).



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín Sede Central emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes del Gobierno Regional de Junín (1er piso), sito en el Jr. Loreto N° 363, Huancaayo.

5. MEDIDAS DE CONTROL

Área que supervisa: Estará a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín Sede Central.

Área que coordinará con el proveedor: El proveedor coordinará directamente con el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín Sede Central.

¹ Los porcentajes establecidos son referenciales.
² Según partidas ejecutadas en la obra (valorización de obra).

[Handwritten Signature]
 CONSULTOR SUPERVISIÓN
 JOSE LUIS RIVEROS PECHO
 Representante Común

En ese sentido, el Postor no cumplió con acreditar lo solicitado. Por ende no se le otorga el puntaje, y al no alcanzar el puntaje requerido la oferta queda **DESCALIFICADA**

13.4

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1

MENDO SALOME PETER JOHN
 RUC: 10084653603

FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	0 Puntos (*)
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos

(*) Actualmente, el diagrama de Gantt, es uno de los más utilizados en la planificación y seguimiento de los proyectos, ya que ofrece de una forma gráfica, sencilla y fácil de comprender, una visualización gráfica donde se pueden observar las tareas y los hitos o eventos más importantes de un proyecto o trabajo.

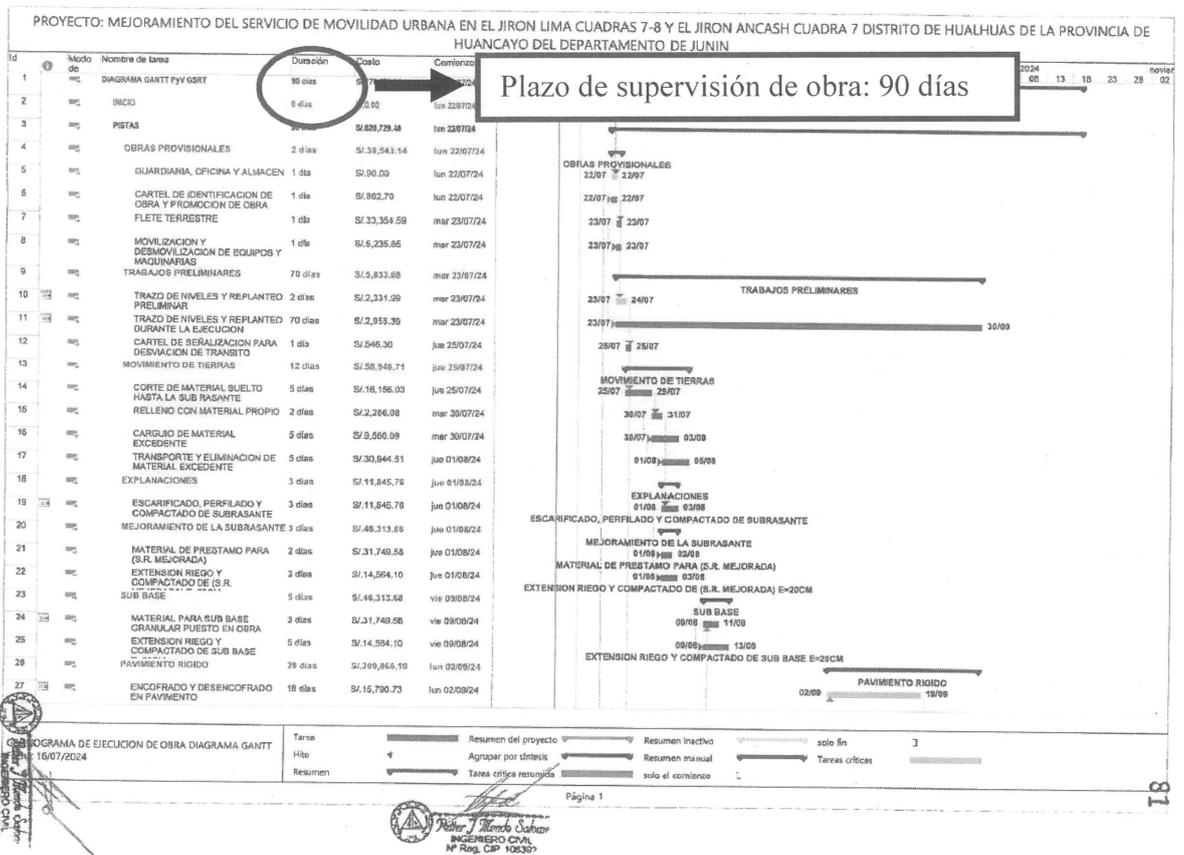
Asimismo, en el literal B. METODOLOGIA PROPUESTA del CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas, se solicita que los postores presenten dentro de su metodología lo siguiente:



B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	35 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Antecedentes e información del proyecto 2. Objetivos, el postor desarrollara los objetivos del servicio 3. Calendario de las actividades de servicio, para lo cual el postor desarrollara un cronograma GANTT	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 35 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos

Cabe resaltar que la presente consultoría de obra corresponde a una consultoría de obra para la supervisión de obra. Por ende comprende tanto la supervisión de obra, así como la liquidación de obra. En mérito y conocimiento de ello, el postor debe desarrollar el calendario de las actividades de servicio, para lo cual el postor desarrollará un cronograma GANTT.

Con fecha 18 de julio del 2024, el postor presenta en su oferta el siguiente cronograma GANTT:



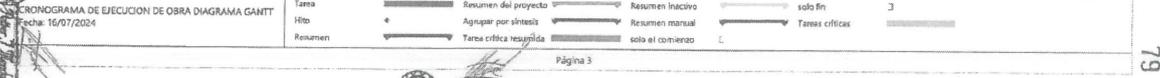
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRON ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Notas
28	CONCRETO	CONCRETO Fc=210kg/cm2 EN PAVIMENTO INGLACABADO	27 días	S/1,190,229.12	mié 04/09/24					
29	CONCRETO	CURADO CON ARROCERAS EN PAVIMENTO RIGIDO	27 días	S/3,140.24	mié 04/09/24					
30	CONCRETO	BADEN DE CONCRETO	11 días	S/7,285.23	dom 22/09/24					
31	CONCRETO	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	2 días	S/1,361.71	dom 22/09/24					
32	CONCRETO	LOSA CONCRETO Fc=210kg/cm2 EN BADEN	2 días	S/5,294.46	mar 01/10/24					
33	CONCRETO	ACABADO DE BADENES	2 días	S/541.78	mar 01/10/24					
34	CONCRETO	CURADO CON ARROCERAS DE BADEN	2 días	S/37.28	mar 01/10/24					
35	CONCRETO	SARDINELES	17 días	S/33,646.54	vie 16/08/24					
36	CONCRETO	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	13 días	S/40,284.20	vie 16/08/24					
37	CONCRETO	CONCRETO Fc=175kg/cm2 EN SARDINEL	15 días	S/50,634.00	dom 18/08/24					
38	CONCRETO	ACABADO EN SARDINEL	16 días	S/7,688.34	dom 18/08/24					
39	CONCRETO	CUNETAS	11 días	S/31,162.25	vie 26/09/24					
40	CONCRETO	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	2 días	S/1,304.80	vie 26/09/24					
41	CONCRETO	CONCRETO Fc=210kg/cm2 EN CUNETAS	9 días	S/27,149.19	dom 22/09/24					
42	CONCRETO	ACABADO EN CUNETAS	9 días	S/2,712.26	dom 22/09/24					
43	CONCRETO	JUNTAS	27 días	S/14,928.75	vie 26/09/24					
44	CONCRETO	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	27 días	S/14,928.75	vie 26/09/24					
45	CONCRETO	SERIALIZACION HORIZONTAL	15 días	S/13,532.42	mar 01/10/24					
46	CONCRETO	PINTURA EN SARDINELES	7 días	S/6,903.83	mar 01/10/24					
47	CONCRETO	PINTURA ZONAL CRUCE PEANTONAL	3 días	S/2,841.57	mar 08/10/24					
48	CONCRETO	PINTURA INTERNA, DISCON. CENTRO DE VIA	3 días	S/2,674.18	vie 11/10/24					
49	CONCRETO	PINTURA DE SIMBOLOS-FLECHAS	2 días	S/1,112.84	lun 14/10/24					
50	CONCRETO	SERIALIZACION VERTICAL	4 días	S/2,785.56	mié 16/10/24					
51	CONCRETO	SEÑALES INFORMATIVAS TIPO 01	2 días	S/1,808.32	mié 16/10/24					
52	CONCRETO	SEÑALES PREVENTIVAS	2 días	S/677.24	vie 18/10/24					
53	CONCRETO	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	86 días	S/18,269.57	jue 25/07/24					
54	CONCRETO	RECONEXION DE INSTALACION DE PUNTOS DE DESAGUE	3 días	S/839.67	vie 26/07/24					

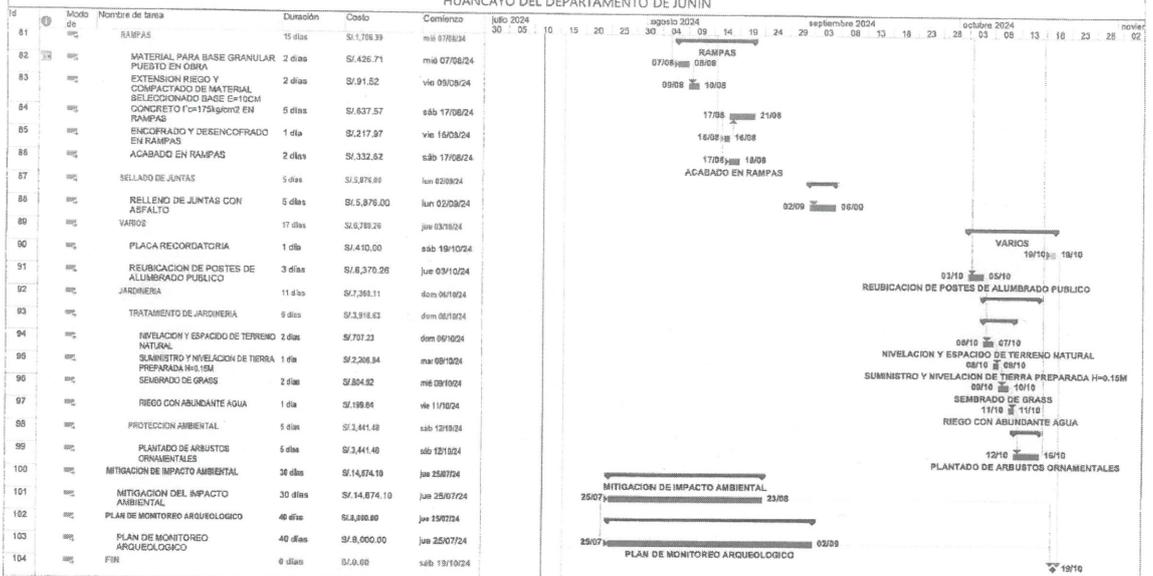


PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRON ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Notas
55	CONCRETO	RECONEXION DE PLUMBOS DE AGUA	3 días	S/1,117.05	lun 26/07/24					
56	CONCRETO	PROFUNDIZACION DE TUBERIA MATRIZ DE AGUA POTABLE	1 día	S/4,784.60	jue 26/07/24					
57	CONCRETO	REPOSICION DE CUERPOS Y TAPAS DE BUZON	2 días	S/1,840.86	mar 01/10/24					
58	CONCRETO	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	2 días	S/1,916.39	jue 17/10/24					
59	CONCRETO	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	74 días	S/23,497.32	lun 22/07/24					
60	CONCRETO	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 día	S/5,000.00	lun 22/07/24					
61	CONCRETO	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1 día	S/4,929.51	mar 23/07/24					
62	CONCRETO	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1 día	S/4,107.89	mié 24/07/24					
63	CONCRETO	SERIALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	70 días	S/6,427.59	jue 25/07/24					
64	CONCRETO	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	1 día	S/351.00	jue 03/10/24					
65	CONCRETO	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	1 día	S/2,681.83	jue 25/07/24					
66	CONCRETO	VEREDAS	87 días	S/133,167.73	jue 25/07/24					
67	CONCRETO	TRABAJOS PRELIMINARES	1 día	S/315.53	jue 25/07/24					
68	CONCRETO	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	1 día	S/375.53	jue 25/07/24					
69	CONCRETO	MOVIMIENTO DE TIERRAS	13 días	S/16,336.53	vie 26/07/24					
70	CONCRETO	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	1 día	S/309.16	sáb 27/07/24					
71	CONCRETO	CARGUIO DE MATERIAL EXCEDENTE	1 día	S/123.32	vie 26/07/24					
72	CONCRETO	REFRME Y NIVELACION EN VEREDAS Y MARTILLOS	10 días	S/16,066.02	dom 28/07/24					
73	CONCRETO	BASE GRANULAR	9 días	S/3,372.41	mié 07/08/24					
74	CONCRETO	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	2 días	S/3,866.07	mié 07/08/24					
75	CONCRETO	EXTENSION RIGIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECCIONADO E=15CM	7 días	S/5,466.34	vie 09/08/24					
76	CONCRETO	VEREDAS Y MARTILLOS	17 días	S/23,256.53	vie 16/08/24					
77	CONCRETO	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS Y MARTILLOS	13 días	S/5,116.54	vie 16/08/24					
78	CONCRETO	CONCRETO Fc=175kg/cm2 EN VEREDAS Y MARTILLOS	19 días	S/27,764.33	dom 18/08/24					
79	CONCRETO	ACABADO EN VEREDAS Y MARTILLOS	16 días	S/19,865.92	dom 18/08/24					
80	CONCRETO	CURADO EN VEREDAS Y MARTILLOS	16 días	S/1,407.74	dom 18/08/24					



PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRON ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN



PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DIAGRAMA GANTT

Tarea	Resumen del proyecto	Resumen interactivo	solo fin
Hito	Agrupar por síntesis	Resumen manual	Tareas críticas
Resumen	Tarea crítica resumida	solo el comienzo	



Cómo se evidencia en el cronograma GANTT presentado, el postor no detalla la etapa de Liquidación de Obra dentro del calendario. Asimismo, las tareas y/o actividades presentadas en el cronograma GANTT no guardan relación con las actividades de la presente Consultoría de Obra, sino que se encuentran mas relacionadas a actividades para la ejecución de obra.

Por lo argumentado, no se otorga el puntaje a la metodología propuesta, y al no alcanzar el puntaje requerido la oferta queda **DESCALIFICADA**

14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores **acceden** a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico **mínimo (80 puntos)** establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO RUC: 10200123064	100 puntos

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.



16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. JULIO CÉSAR BARRAZA CHIRINOS
Presidente (T) Comité de Selección



ING. FRANK GONZALES QUISPE
1er Miembro (T) Comité de Selección



ING. ELMER BUJANCO CCOICCA
2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada N° 45-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 723-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 45-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON LIMA CUADRAS 7-8 Y EL JIRON ANCASH CUADRA 7 DISTRITO DE HUALHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un valor referencial de S/ 52,847.10 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 10/100 soles) A fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO, al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u>	10200123064

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
2	<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u> RUC: 10200123064	S/. 47,562.39	100

6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA						
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80				
		Económico	0.20				
6.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN						
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	BONIFICACION 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<u>NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO</u> RUC: 10200123064	100 (0.80) + 100 (0.20)	100	5	0	105 puntos	1er lugar



7 Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores que ocupó el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las **15:50** horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **NUÑEZ CORILLOCLA MIGUEL DARIO**, por el monto de **S/. 47,562.39 (cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 39/100 soles)**.

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS
Presidente (T) Comité de Selección

ING. FRANK GONZALES QUISPE
1er Miembro (T) Comité de Selección

ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
2do Miembro (T) Comité de Selección